

Resguardo de la Solicitud

Datos del trámite

Procedimiento: Expedición de certificados tributarios - Certificado Genérico

Trámite: Solicitud

Datos del peticionario

NIF/NIE: V04253639

Apellidos y nombre / Razón social: CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

NIF del representante: 27155350D

Nombre: AMAT AYLLON GABRIEL

En calidad de: Titular

Teléfono: 664610077

Correo electrónico: msecretaria@aytoroquetas.org

Datos del titular

NIF/NIE: V04253639

Apellidos y nombre / Razón social: CONSORCIO AGUAS DEL PONIENTE

Datos de su solicitud

Referencia: 20233951262

Fecha: 04-05-2023

Hora: 11:11:39

Código electrónico de la solicitud: V8LSY58GP3ALQ3J4

Órgano competente: Delegación de ALMERIA-Delegación de ALMERÍA

Asunto:

Al objeto de poder justificar ante la IDAE que el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense estaba al corriente en sus obligaciones fiscales el día en el que se presentó la solicitud de subvención del Programa de Biogás dentro del de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (28 de octubre de 2022) se ha solicitado la baja con fecha 28 de febrero de 2023 ya que el Consorcio carece de personal prestando los servicios al mismo, de acuerdo con el Art. 121 de la Ley 40/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la reasignación de efectivos. En consecuencia se interesa que el certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales venga referido a la fecha de presentación de la solicitud que fue el 28 de octubre de 2023. Una vez presentado este certificado el Consorcio podrá ser beneficiario de la ayuda para la instalación de biogás en la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Poniente Almeriense.

Observaciones

- Si necesitase aportar documentación adicional en otro formato como PDF, TXT, WORD, etcétera, entonces a través del trámite *Presentar documentos y/o alegaciones* anexe lo que estime oportuno. Es

preciso que en ese nuevo trámite indique la referencia que le proporcionamos en este resguardo.

- El plazo para la resolución será de 20 días hábiles.
- El seguimiento del estado de la tramitación de la solicitud podrá realizarse a través de la aplicación MIS EXPEDIENTES disponible en la Sede Electrónica, en la pestaña *Tramitación*, y dentro de la agrupación *Certificaciones* donde encontrará una entrada correspondiente a la solicitud con el número de referencia arriba indicado más el prefijo TCT. En el detalle de la misma, cuando la tramitación finalice, encontrará un enlace a la respuesta dentro de un apartado denominado *Asociados*. Durante cualquier fase del proceso de la tramitación, y sin necesidad de esperar una respuesta de la AEAT, usted podrá efectuar alegaciones y/o aportar más documentos o justificantes, etcétera, utilizando el trámite indicado más arriba.
- Una vez finalizada la tramitación, la respuesta de la AEAT a su solicitud estará disponible en MIS EXPEDIENTES, en la pestaña *Todos*, y dentro de la agrupación *Certificaciones*.